



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5717

RESOLUCIONES DEL 31 DE OCTUBRE DE 2019

HOMENAJE

Se rindió homenaje a la memoria del señor Oscar Ramón Fornari, ex jugador de la Selección Nacional y de los clubs San Martín (San Juan), Gimnasia y Esgrima (Mendoza), Vélez Sarsfield, Gimnasia y Esgrima La Plata y Junior (Colombia), cuyo deceso tuvo lugar el día 28 del actual.

AFA-FAA: REGIMEN DE LA RELACION DE TRABAJO DE LA FUTBOLISTA PROFESIONAL

A continuación, se transcribe el convenio suscripto entre la AFA y FAA el 16 de octubre de 2019:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 16 días del mes de octubre de 2019, entre la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), con domicilio en calle Viamonte 1366/76 de esta ciudad, representada en este acto por el presidente del Comité Ejecutivo, señor Claudio Fabián Tapia y su Prosecretario, señor Marcelo Rodolfo Achile, por una parte y por la otra Futbolistas Argentinos Agremiados (FAA), representada en este acto por su Secretario General, señor Sergio Raúl Marchi y su Secretario Administrativo, Señor Cristian Aragón, con domicilio en calle Salta 1144 de esta Ciudad, convienen lo siguiente:

La relación de trabajo de la futbolista profesional se regirá por la legislación laboral y de la seguridad social común o general, con las modificaciones previstas en las cláusulas siguientes:

- 1.- Las futbolistas profesionales o aficionadas, como condición para encontrarse habilitadas para participar en cada partido, deberán firmar antes del mismo, indefectiblemente una declaración de no embarazo. Dicha declaración se instrumentará mediante una leyenda que se colocará en la planilla de partido que emite el Sistema COMET.
- 2.- Queda absolutamente prohibida la participación de la futbolista en los entrenamientos normales y/o partido de fútbol -oficial o amistoso-, desde la notificación fehaciente al club de su embarazo, y presentación de certificado médico con la fecha presunta del parto o requerimiento de su comprobación, hasta la fecha del certificado médico que habilite el reinicio de la actividad. La prohibición de realizar cualquier práctica deportiva durante el embarazo alcanza tanto a las futbolistas profesionales como a aquellas que sean aficionadas de todos los clubs que participen de torneos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino. Excepcionalmente, las futbolistas profesionales o aficionadas podrán realizar las actividades físicas y/o deportivas que sean indicadas por su facultativo personal, quien deberá indicar en forma detallada y precisa, en el certificado médico pertinente, que actividades podrán realizar, siendo de su exclusiva responsabilidad las eventuales consecuencias dañosas que se deriven de la practica física y/o deportiva por él autorizada. La falta de aviso será considerada falta grave de la futbolista, bajo apercibimiento de entenderse de exclusiva responsabilidad de esta última las consecuencias que la práctica deportiva en tales condiciones pudiera acarrear desde el punto de vista médico, quedando en tal caso liberada la Asociación del Fútbol Argentino, sus Clubs afiliados en forma directa o indirecta, Futbolistas Argentinos Agremiados y la Obra Social de Futbolistas, de toda y cualquier responsabilidad. Durante dicho lapso la futbolista conservará su empleo y el club continuará abonándole la misma suma equivalente a la remuneración pactada, hasta la fecha del certificado médico que habilite el reinicio de la actividad, aun en el caso que el contrato se hubiere extinguido. Si la futbolista obtiene el certificado médico que la habilita para el reinicio de su actividad, encontrándose extinguido su contrato y el libro de pases se encontrará cerrado, deberá la Asociación del Fútbol Argentino, abrir el mismo otorgándole un plazo adicional de veinte (20)

días hábiles a fin de posibilitar su incorporación al club de su preferencia. Idéntico criterio deberá adoptarse para el caso de tratarse de una futbolista aficionada.

- 3.- En caso de resolución del contrato por causa imputable al club o de despido de la futbolista sin causa justificada, deberá el club abonarle la indemnización especial y las indemnizaciones por antigüedad por omisión de preaviso y, en su caso, por vacaciones no gozadas previstas por el art. 15 del presente convenio colectivo. La indemnización por antigüedad será igual a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de tres meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si este fuera menor, sin tope alguno.

De conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados. Uno para la Asociación del Fútbol Argentino, otro para Futbolistas Argentinos Agremiados y el tercero para ser presentado ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

JUGADOR SANTIAGO ECHEVERRÍA

Oportunamente, por Boletines 5496 y 5533, del 22.06 y 07.09.2018, se tomó conocimiento de la Decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA de fecha 15.06.2018, por la que se suspendió provisionalmente a nivel mundial, a partir del 15 de enero de 2018, al jugador Santiago Echeverría (nacido el 28 de marzo de 1990), en relación a la resolución de suspensión por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 13 de enero de 2018, adoptada por la Comisión Disciplinaria de la División Mayor del Fútbol Profesional Colombiano del 12 de enero de 2018 por motivos de dopaje.

Ahora, mediante mail del 28.10.2019 emanado de la Comisión Disciplinaria de la FIFA, se ha tomado conocimiento de la Decisión del Tribunal de Arbitraje del Deporte que a continuación se transcribe:

“1. Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por Santiago Echeverría en contra de la Resolución No. 3922 del 7 de marzo de 2019 dictada por la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Fútbol que confirma *in totum* la Resolución No. 11 del 26 de julio de 2018 de la Comisión Disciplinaria de la División Mayor del Fútbol Colombiano.”

“2. Modificar la Resolución No. 3922 del 7 de marzo de 2019 dictada por la Comisión Disciplinaria de la federación Colombiana de Fútbol que confirma *in totum* la Resolución No. 11 del 26 de julio de 2018 de la Comisión Disciplinaria de la División Mayor del Fútbol Colombiano de la siguiente manera:

Suspender al jugador Santiago Echeverría para ejercer cualquier actividad relacionada con el fútbol por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 1 de noviembre de 2017.”

“3. Estableció que los costos del presente procedimiento arbitral, cuyos montos finales serán determinados por la Secretaría del TAS, serán soportados en partes iguales por el Apelante y el Apelado.”

“4. Estableció que cada parte se hará cargo de sus respectivos gastos y costes por representación y asistencia legal relacionados con el presente procedimiento.”

“5. Rechazar toda otra petición de partes.”

“Sede de arbitraje: Lausana, Suiza. 18.10.2019.”

Por consiguiente, el jugador Santiago Echeverría, a partir del 1° de noviembre de 2019 podrá actuar en club de su preferencia, del país o del exterior.

CIRCULAR FIFA 1694 - ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DEL JUGADOR Y DE LA CÁMARA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

A continuación, se transcribe el texto de la Circular FIFA 1694, de plena vigencia a partir del 01.11.2019:

Zúrich, 30 de octubre de 2019

Señoras y señores:

Nos complace informarles sobre las enmiendas al Reglamento de Procedimiento de la Comisión del Estatuto del Jugador y de la Cámara de Resolución de Disputas (en adelante, «el reglamento de procedimiento») aprobadas por el Consejo de la FIFA en la sesión celebrada en Shanghái (RP China) el 24 de octubre de 2019.

Las modificaciones y adiciones pertinentes entrarán vigor el **1 de noviembre de 2019**.

Adjuntamos a esta Circular las disposiciones en cuestión para que ustedes y sus clubes las examinen. Para facilitarles el trabajo, hemos resaltado las partes modificadas. La versión revisada del reglamento de procedimiento estará muy pronto disponible en legal.fifa.com.

Como podrán ver en las disposiciones adjuntas, se han modificado los siguientes artículos del reglamento de procedimiento: art. 9; art. 9bis, apdo. 3; art. 12, apdos. 5, 6 y 7; art. 14, apdos. 2 y 4; art. 15; art. 16, apdos. 10, 11 y 12; art. 17; art. 20 y art. 21. Los objetivos de las enmiendas son los siguientes:

Simplificar los procedimientos

1. Las partes deberán presentar sus demandas/peticiones completas ante la FIFA. Si se recibe una demanda/petición incompleta, se concederá un plazo para que la parte la complete. De no ser así, se considerará que la demanda/petición se ha retirado.
2. Como norma general, la comunicación se limita a **un solo intercambio de correspondencia**. Si una parte quisiera presentar una contrademanda, deberá reflejar a su vez su posición frente a la demanda y adjuntar todos los documentos pertinentes.
3. Los datos de contacto de las partes que aparecen en el sistema de correlación de transferencias (TMS) son vinculantes en los procedimientos administrados por el Departamento del Estatuto del Jugador, es decir, se tomarán como información de referencia. Por este motivo, es muy importante asegurarse de que los datos del TMS sobre los clubes y federaciones estén actualizados en todo momento.

Establecer plazos más flexibles

1. Los plazos pueden durar entre un mínimo de cinco días y un máximo de 20. En este sentido, tengan en cuenta que la parte contraria dispondrá de 20 días para responder a la demanda en todos los casos. Sin embargo, para otras notificaciones (por ejemplo, confirmación de pagos) la administración concederá el plazo apropiado (entre cinco y 20 días) dependiendo de las particularidades del asunto.
2. Se podrán conceder prórrogas de hasta diez días. La administración de la FIFA tendrá la potestad de conceder prórrogas más breves. Asimismo, la parte solicitante de la prórroga deberá presentar los motivos por los cuales la solicita, para evitar un uso indebido de la disposición.

Mejorar la redacción de los procesos de decisión

1. Se ha modificado y simplificado la redacción de las disposiciones pertinentes para que sean más fáciles de entender. Al mismo tiempo, se ha adaptado la formulación concerniente a decisiones sin fundamento íntegro en consonancia con la práctica habitual.
2. Una enmienda importante se refiere al pago de las costas procesales (si procede) y la notificación del fundamento íntegro de la decisión. A partir del 1 de noviembre de 2019, en caso de que se deban pagar costas procesales, **el fundamento íntegro de la decisión solo se notificará a la parte que lo solicite dentro del plazo establecido y tras abonar las correspondientes costas procesales**. Además, si las costas procesales no se pagan en el plazo de 20 días a partir de la notificación del fallo, se considerará que la solicitud del fundamento íntegro se ha retirado.

Eliminar la obligatoriedad de pagar anticipo de costas procesales en casos relacionados con contribuciones de solidaridad e indemnizaciones por formación

Los clubes ya no deberán pagar anticipo de costas procesales cuando se presente una petición en la que se soliciten contribuciones de solidaridad o indemnizaciones por formación a través del TMS.

Establecer un nuevo enfoque para la publicación de decisiones en legal.fifa.com

Como norma general, los datos de las decisiones publicadas por los diferentes Órganos no serán anónimos. Si una parte considerara que una decisión contiene información confidencial o delicada, dicha parte podrá solicitar, en un plazo de cinco días tras la notificación de los fundamentos, que la administración de la FIFA publique una versión anónima.

En resumen, las enmiendas al reglamento de procedimiento están destinadas a reducir la duración del procedimiento, así como a asegurar a las partes un proceso justo. Asimismo, es importante destacar que estos cambios mejorarán la eficiencia del proceso de Resolución de disputas.

Quedamos a su disposición en caso de que deseen aclarar alguna duda relacionada con este tema.

Muchas gracias por su atención. Les rogamos que transmitan esta información a sus clubes afiliados.

Atentamente,

FEDERATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION

Alasdair Bell
Secretario general adjunto (Administración)

Art. 9 Peticiones y posicionamiento

Adjunto

1.

Las peticiones se harán en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA y se presentarán a través de los medios de comunicación establecidos en este reglamento (v. art. 9 bis) y deberán contener la siguiente información:

- a) nombre, apellidos, dirección postal y dirección electrónica de las partes;
- b) dado el caso, nombre, apellidos, dirección postal y dirección electrónica del representante legal, así como el poder de representación;
- c) demanda o petición;
- d) descripción de los hechos que justifique demanda o petición, así como de las pruebas;
- e) documentos relevantes para el litigio, como, por ejemplo, contratos y ~~originales de la~~ correspondencia previa en el idioma original relacionada con el litigio, así como, dado el caso, la correspondiente traducción en una de las lenguas oficiales de la FIFA (pruebas);
- f) nombre, apellidos, dirección postal y dirección electrónica de otras personas físicas y jurídicas implicadas en el litigio (pruebas);
- g) cuantía del litigio, siempre que se trate de un litigio patrimonial (excepto en el caso de aquellas reclamaciones relacionadas con el mecanismo de solidaridad);
- h) comprobante de pago del anticipo de costas procesales, siempre que se trate de un procedimiento de la Comisión del Estatuto del jugador o del juez único ~~o de un procedimiento que concierna litigios relacionados con la indemnización por formación y el mecanismo de solidaridad~~ (v. art. 17);
- i) fecha y firma autenticada.

2.

Una petición presentada por las partes que no cumpla los requisitos citados se devolverá para ser rectificadas ~~con la advertencia de que, en caso de incumplimiento, no se tratará la petición. Si se recibe una petición incompleta, la administración de la FIFA solicitará que la parte en cuestión la complete. Si la petición no se completa en el plazo concedido a tal efecto, se considerará que la petición se ha retirado.~~ Las peticiones con contenido inapropiado o inadmisibles se rechazarán de inmediato.

3.

~~Si no existe un motivo que se oponga a la admisión de una petición formulada por una de las partes, Una vez que la petición esté completa,~~ se trasladará a la parte contraria o a la parte afectada por ella con un plazo para presentar su posición o respuesta. Si en dicho plazo no se presentara una posición o respuesta, se resolverá sobre la base de la documentación contenida en el expediente. Los documentos presentados fuera de plazo no se tendrán en cuenta. Las partes deberán presentar todos los hechos y argumentos jurídicos junto con todas las pruebas sobre las cuales estos se fundamentan, en el idioma original, y, si procede, traducidos a una de las lenguas oficiales. En caso de que la parte contraria desee presentar una contrademanda, deberá hacerlo dentro del mismo plazo aplicable a la respuesta y su petición deberá contener todos los elementos descritos en el apdo. 1 anterior. Solamente en casos ~~especiales~~ excepcionales podrá acordarse una segunda notificación.

4.

Las partes no estarán autorizadas a complementar o modificar sus peticiones o argumentos ni a presentar nuevas pruebas materiales o documentales sobre las que fundamentar su argumentación una vez se les haya notificado el cierre de la investigación. ~~No obstante, la~~ administración de la FIFA podrá solicitar posiciones y/o documentos adicionales en cualquier momento.

5. Sin cambios

**

Posible enmienda al art. 9bis del Reglamento de procedimiento

Art. 9bis Comunicación con las partes

1.Sin cambios

2.Sin cambios

3.

La FIFA enviará por correo electrónico a las partes del procedimiento los documentos que estas le hayan facilitado o hayan introducido en el sistema de correlación de transferencias (TMS; v. art. 4, apdo.1 del anexo 3 y art. 5, apdo. 2 del anexo 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores). El correo electrónico que introduzcan las federaciones y los clubes en el TMS se considerará un medio de comunicación válido y vinculante. Las partes y las federaciones deberán comprobar que sus datos de contacto, es decir, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico, sean correctos y estén siempre actualizados.

4. Sin cambios

**

Posible enmienda al art. 12 del Reglamento de procedimiento

Art. 12 Procedimiento probatorio

1. a 4. Sin cambios

5.

La Comisión del Estatuto del Jugador y la CRD podrán utilizar documentación o pruebas generadas por o contenidas en el TMS (de conformidad con el art. 6. apdo. 3 del anexo 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores).

65.

Si se estimara sumamente elevado el costo de la práctica de una prueba solicitada, podrá supeditarse su admisión a que la parte que la hubiese instado abone por anticipado y en el plazo que se fije los gastos que conlleve la misma.

76.

Regirá el principio de la libre apreciación de la prueba, ponderando como elementos de juicio la actitud de las partes en el transcurso del proceso, particularmente la falta de comparecencia a una citación personal, la negación a responder preguntas y la retención de pruebas solicitadas.

**

Posible enmienda al art. 14 del Reglamento de procedimiento

Art. 14 Decisiones

1. Sin cambios

2.

Las decisiones se notificarán por escrito. ~~En supuestos de urgencia, podrá notificarse la parte dispositiva. Bajo reserva de lo estipulado en el artículo 15 del presente reglamento, el fundamento íntegro de una decisión se remitirá, en tal caso, en un plazo de veinte días tras la notificación de la parte dispositiva. El plazo para interponer recurso no comienza a contar hasta después de esta última notificación.~~

3. Sin cambios

4.

~~Las decisiones escritas~~ Las decisiones fundamentadas deberán contener, al menos:

- a) la fecha de la decisión (en el caso de decisiones a través de circular, la fecha en que finalizó el proceso de circulares);
- b) los nombres de las partes y, dado el caso, de sus representantes;
- c) los nombres de los miembros del órgano jurisdiccional que intervienen en la decisión;
- d) las peticiones o demandas formuladas por las partes;

- e) una exposición sucinta de los hechos;
- f) los fundamentos de la decisión;
- g) el resultado de la apreciación de las pruebas;
- h) el fallo.

5. y 6. Sin cambios

**

Posible enmienda al art. 15 del Reglamento de procedimiento

Art. 15 Decisiones sin fundamento íntegro

1.

~~Como práctica general y a menos que se disponga algo diferente, la Comisión del Estatuto del Jugador, la CRD, el juez único y el juez de la CRD pueden renunciar al fundamento íntegro de la decisión y notificar solamente la parte dispositiva~~ notificarán solamente el fallo de la decisión (sin el fundamento íntegro). ~~Al mismo tiempo, se anunciará a las partes que, en un plazo de diez días tras la recepción de la notificación, podrán solicitar por escrito el fundamento íntegro; en su defecto, la decisión se considerará firme y vinculante y se asumirá que las partes han renunciado a su derecho de apelar.~~

2.

Tras la notificación del fallo, las partes tendrán derecho a solicitar el fundamento íntegro de la decisión en el plazo de diez naturales a partir del momento de dicha notificación. Si las partes no cursan solicitud alguna, la decisión se considerará firme y vinculante y se asumirá que las partes han renunciado a su derecho de apelación.

3.

Si una parte solicita el fundamento íntegro, la decisión se fundamentará por escrito y se notificará íntegramente a las partes. El plazo para interponer recurso comienza a contar ~~después de esta última~~ a partir de la fecha de notificación de la decisión fundamentada a las partes.

34.

~~Si las partes renuncian a un fundamento, en el acta quedará asentado un fundamento sucinto. En caso de que se deban pagar costas procesales, el fundamento íntegro de la decisión solo se notificará a la parte que lo solicitó una vez que se hayan abonado las correspondientes costas procesales. Si las costas procesales no se pagan en el plazo de veinte días a partir de la notificación del fallo, se considerará que la solicitud del fundamento íntegro se ha retirado. En consecuencia, la decisión se considerará firme y vinculante y se asumirá que la parte correspondiente ha renunciado a su derecho de apelación.~~

54.

Las decisiones que conlleven sanciones deportivas se notificarán exclusivamente de forma fundamentada. Sin perjuicio del contenido del apdo. 1 anterior, la Comisión del Estatuto del Jugador, la CRD, el juez único y el juez de la CRD podrán, a su entera discreción, decidir notificar la decisión con el fundamento íntegro.

**

Posible enmienda al art. 16 del Reglamento de procedimiento

Art. 16 Plazos

1. a 9. Sin cambios

10.

~~Los plazos establecidos para la contestación y los posibles segundos intercambios de correspondencia, si proceden, serán de 20 días. Los plazos fijados por la Comisión del Estatuto del Jugador y la CRD no deberán ser inferiores a cinco días ni superiores a veinte días.~~ En casos urgentes, los plazos podrán reducirse.

11.

Si se presenta una solicitud argumentada antes del vencimiento del plazo, se podrá conceder una prórroga de un máximo de diez días, en una única ocasión.

12.

El plazo para interponer recurso se computará a partir de la fecha de la motivación de la decisión fundamentada.

**

Posible enmienda al art. 17 del Reglamento de procedimiento

Art. 17 Anticipo de costas procesales

1.

En relación con procedimientos de la Comisión del Estatuto del Jugador y del juez único (salvo procedimientos concernientes a la inscripción provisional de jugadores), ~~así como aquellos de la CRD concernientes a litigios relacionados con la indemnización por formación y el mecanismo de solidaridad~~, se recaudará un anticipo de costas procesales (v. art. 18).

~~2.~~~~En relación con procedimiento de litigios de la CRD concernientes a la indemnización por formación y el mecanismo de solidaridad, no se deberá pagar ningún anticipo de costas procesales en caso de que la cuantía en litigio no exceda de 50.000 CHF.~~~~23.~~~~La parte demandante o la parte contrademandante que presente la demanda o la contrademanda deberá sufragar el anticipo de costas procesales.~~~~34.~~~~El adelanto de las costas se calcula de conformidad con el valor de la reclamación de la siguiente manera:~~~~Cuantía en litigio Anticipo~~~~hasta 50.000 CHF 1.000 CHF~~~~hasta 100.000 CHF 2.000 CHF~~~~hasta 150.000 CHF 3.000 CHF~~~~hasta 200.000 CHF 4.000 CHF~~~~a partir de 200.001 CHF 5.000 CHF~~~~El anticipo de las costas procesales debe abonarse a la siguiente cuenta bancaria con una referencia a las partes involucradas:~~~~UBS Zurich~~~~Cuenta bancaria n.º 366.677.01U (FIFA Players' Status)~~~~N.º Clearing 230~~~~IBAN: CH27 0023 0230 3666 7701U~~~~SWIFT: UBSWCHZH80A~~~~45.~~~~Si una parte no ha sufragado el anticipo de costas procesales en el momento de presentar la demanda o la contrademanda, la administración de la FIFA fijara un plazo de hasta diez días para que pague dicho anticipo, con la amonestación de que, en caso de incumplimiento, no se tratará la demanda o la contrademanda.~~~~56.~~~~El anticipo de costas procesales pagado de acuerdo con los apartados anteriores de este artículo será considerado debidamente en la decisión sobre las costas procesales, conforme al art. 18.~~~~7.~~~~En litigios relacionados con la indemnización por formación y el mecanismo de solidaridad, se reembolsará a cada parte el anticipo de costas procesales, siempre que todas las partes involucradas acepten la propuesta de la administración de la FIFA concerniente a la cuantía adeudada en un litigio concreto y a su cálculo (v. art. 13).~~

**

Posible enmienda al art. 20 del Reglamento de procedimiento

Art. 20 Publicación

~~La Secretaría General podrá hacer públicas las decisiones en caso de que sean de interés general en la forma que determine la Comisión del estatuto del jugador o la CRD, dado el caso, de forma resumida en un comunicado de prensa. En tales casos se deberá actuar con la debida reserva al publicar dicha información. Si las partes presentan una solicitud fundada, se puede renunciar a la publicación de determinadas particularidades de una decisión. La administración de la FIFA podrá publicar las decisiones pronunciadas por la Comisión del Estatuto del Jugador o la CRD. En caso de que las decisiones contengan información confidencial, la FIFA podrá decidir publicar una versión anonimizada o redactada de la decisión, a instancia de parte dentro de un plazo de cinco días a partir de la notificación de la decisión fundamentada.~~

**

Posible enmienda al art. 21 del Reglamento de procedimiento

Art. 21 Entrada en vigor

~~1.~~

~~El presente reglamento de procedimiento fue aprobado por el Consejo de la FIFA el 24 de octubre de 2019 y entra en vigor el 1 de noviembre de 2019 de enero de 2018.~~

~~2.~~

~~Las disposiciones contenidas en el presente reglamento se aplicarán a procesos que se presenten ante la FIFA a partir de la entrada en vigor del mismo.~~

~~3.~~

~~A partir del 1 de enero de 2018, todas las disposiciones del art. 9 bis del presente reglamento se aplicarán a todos los procedimientos pendientes ante la FIFA, con independencia de la fecha en la que se haya recibido la petición.~~

REGLAMENTO DEL TORNEO COMPLEMENTARIO DE DIVISIONES INFERIORES DE PRIMERA DIVISIÓN DE FUTSAL 2019

Se tomó conocimiento del Reglamento de la referencia, que se publica por Boletín Especial N° 5718.

GERENCIA DE JUGADORES

Se tomó conocimiento del Boletín Complementario N° 38/2019.

PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA

A continuación, se transcriben las disposiciones emanadas de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano:

- con relación al encuentro futbolístico, disputado el día 27/07/19, entre el Club Atlético San Lorenzo de Almagro y el Club Deportivo Godoy Cruz. Se hace conocer lo dispuesto mediante resolución del 17 de octubre de 2019:

“Artículo 1º. - Aplíquese el impedimento de acceso y/o permanencia a los estadios deportivos en los cuales se desarrollen eventos futbolísticos comprendidos en el artículo 2º de la Ley N° 5.847 - RÉGIMEN INTEGRAL PARA EVENTOS FUTBOLÍSTICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y/o a los perímetros de seguridad de los mismos, por un plazo de:

- a. DOCE (12) meses a Fleitas, Susana Beatriz - D.N.I. 18.201.192 y a Soto Izaguirre, Martín Eduardo - D.N.I. 94.791.691.*
- b. TRES (3) meses a Morales Yugra, Kevin William - D.N.I. 94.895.027.”*

- con relación al encuentro futbolístico, disputado el día 31/07/19, entre el Club Atlético Boca Juniors y el Club Athletic Paranaense. Se hace conocer lo dispuesto mediante resolución del 21 de octubre de 2019:

“Artículo 1º. - Aplíquese el impedimento de acceso y/o permanencia a los estadios deportivos en los cuales se desarrollen eventos futbolísticos comprendidos en el artículo 2º c/ la Ley N° 5.847 - RÉGIMEN INTEGRAL PARA EVENTOS FUTBOLÍSTICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y/o a los perímetros de seguridad de los mismos, por un plazo de:

- a) DOCE (12) meses a Pirez, Julio Benjamín - D.N.I. 92.6350748; Cata, José René - D.N.I. 12.719.408; Blanco, Mario Omar - D.N.I. 5.404.755; Alcaráz, Cristian Fabián - D.N.I. 39.331.429; Mosteirín, Matías Javier - D.N.I. 27310681; Migliorata, Alvaro - D.N.I. 36.572.331; Zerda, Osvaldo Darío - D.N.I. 36.404.077; Romero, Arturo Javier - D.N.I. 28.282.787; Larrea, Alex Sandro - D.N.I. 35.891.131; Silva, Karen Pamela - D.N.I. 39.064.054.*
- b) TRES (3) meses a Nogueira Ithurralde, Martín Javier - D.N.I. 31.963.440; Virgilio, Alberto Juan Gabriel - D.N.I. 35.798.736; Deville, Jonathan Ariel - D.N.I. 29.542.103; Almirón, Gabriel - D.N.I. 36.532.132; Hermoso, Ezequiel David - D.N.I. 36.560.609; Fernández, Daniel Sebastián - D.N.I. 34.417.674; Morgera, Nicolás Daniel - D.N.I. 36.904.752; Soloa, Diego Alfredo - D.N.I. 28.123.481; Núñez, Gastón Ezequiel - D.N.I. 40.181.332;*

Burdet, Andrés Ignacio - D.N.I. 38.699.334; Ortíz, Federico Gonzalo - D.N.I. 41.679.275; Jaime, Gastón Ariel - D.N.I. 28.641.592; Agüero, Nahuel - D.N.I. 34.752.923; Galeotti, Agustín - D.N.I. 39.827.744; Cáceres, Néstor Hernán - D.N.I. 41.243.441; Dufau, Gerardo Gabriel - D.N.I. 33.896.218; Rearte, Ramiro - D.N.I. 32.907.518; Guaráz, Diego José - D.N.I. 39.586.866; Nogueer Ithurrealde, Santiago Javier - D.N.I. 28.078.440; Barrionuevo, Nicolás - D.N.I. 33.192.593; Aguirre, Miguel Nicolás - D.N.I. 37.233.775; Castillo, Ayrton Javier - D.N.I. 40.376.211; Zermoglio, Santiago - D.N.I. 39.288.953; Córdoba, Tape Manuel - D.N.I. 35.464.718; Silva, Renzo Ricardo - D.N.I. 39.461.165; Luque, Matías Javier - D.N.I. 31.648.826; Ojeda, Nicolás Andrés - D.N.I. 38.166.683; Nolter, Eduardo - D.N.I. 35.231.891; Smith, Christian Maximiliano - D.N.I.,,30.708.033; Urquiza, Matías Gonzalo - D.N.I. 37.197.844; Corea Tassara, Agustín - D.N.I. 31.091.019; Martínez, Juan Carlos - D.N.I. 30.796.527; Guerra, Alejandro Emmanuel -D.N.I. 36.230.239; Caponi, Tadeo Uriel - D.N.I. 41.200.993; Huanca Castro, Carlos Wilfredo - D.N.I. 95.861.848; Barreto, Rodrigo Fernando - D.N.I. 34.754.286; Rodríguez, Manuel Alejandro - D.N.I. 38.934.542; López, Sandro Gustavo - D.N.I. 21.551.922; Videla, Matías Nicolás - D.N.I. 31.495.379; Roldán, Ramón Ricardo - D.N.I. 24.384.876; Czech, Franco - D.N.I. 42.325.580; Maroscia, Marcos Gastón - D.N.I. 33.547.214; González, Elías Ramón - D.N.I. 34.800.466; Dúquez, Nicolás Oscar - D.N.I. 35.976.785; Navas, Gustavo Fernando - D.N.I. 30.764.000; Díaz, Marcos Ezequiel - D.N.I. 39.708.752; Cairo, Daniel Facundo - D.N.I. 37.667.473; Remuzzi, Brian Esteban - D.N.I. 40.353.352; Bordino, Gerardo Luis - D.N.I. 32.198.151; Bianco, Joaquín - D.N.I. 36.857.642; Di Giacomo García, Marcos Emanuel -D.N.I. 35.189.377; González, Germán Alejandro - D.N.I. 38.465.320; Bravo, Gastón Iván - D.N.I. 40.513.885; Pérez, Sergio Daniel - D.N.I. 22.230.394; Turosky, Emiliano - D.N.I. 38.586.085; Zabala, Juan Manuel - D.N.I. 37.845.418; Cardozo, Jonathan Marcelo - D.N.I. 35.255.038; Parra Muñoz, Héctor Andrés - D.N.I. 95.584.690; Rubín, Santiago Nahuel - D.N.I. 43.243.760; Pizarro, Pablo Gabriel - 26.095.865; Rotunno, Matías Vicente - D.N.I. 37.987.527; Gumina de Urquiza, Francisco Justo José -D.N.I. 41.263.380; Massa, Sebastián Horacio - D.N.I. 29.042.764; Lezcano, Lucas Martín - D.N.I. 38.851.396; Ortíz, Aldo Javier - D.N.I. 26.707.629; Prieto Ramos, Guillermo Manuel - D.N.I. 32.996.988; Avalos, Lucas Martín - D.N.I. 39.655.822; Mastrascusa, Leonardo Jesús - D.N.I. 30.780.124; Pogonza, Norberto Daniel - D.N.I. 30.718.768; Vidal, Carlos Damián - D.N.I. 34.471.337; Ipiñazar, Patricio - D.N.I. 37.018.993; Palma, Jonatan Ezequiel - D.N.I. 33.904.679; Insaurralde, Sergio Javier - D.N.I. 36.600.902; Subia, Víctor Emmanuel - D.N.I. 31.702.311; Ovejero, Rodrigo Martín - D.N.I. 42.249.136; Santana, Leonardo Gabriel - D.N.I. 34.142.482; Martínez, Hernán Gerardo - D.N.I. 38.151.255; Taranta, Agustín -D.N.I. 42.724.063; Maldonado, Leonardo Daniel -D.N.I. 35.360.616; Prado, Nicolás Leandro - D.N.I. 40.244.173; Costas, Alan David - D.N.I. 40.460.766; Palacios, Horacio Sebastián - D.N.I. 39.351.171; Espinoza, Brian Ezequiel - D.N.I. 36.542.799; Muñoz, Brian Armando - D.N.I. 41.341.587; Ortellado Borja, Claudio Luis - D.N.I. 94.957.739; Modena, Mariano - D.N.I. 37.540.439; Mustafá, Tomás - D.N.I. 38.706.787; Cruz, Franco Agustín - D.N.I. 42.373.039; Castañares, Rodrigo - D.N.I. 36.852.765; Kalb, Martín - D.N.I. 32.676.486; Berto, Carlos Gastón - D.N.I. 31.978.828; Coronel, Carlos Alberto - D.N.I. 12.031.673; De Ángel, Francisco Martín - D.N.I. 39.578.110; Morinigo, César Marcelo - D.N.I. 39.224.806; Pérez, Gustavo Alberto - D.N.I. 13.447.194; Giangrestiani, Matías - D.N.I. 33.597.467; Rodríguez, Gustavo - D.N.I. 37.474.227; Sanvitale, Nicolás - D.N.I. 38.047.281; Rodríguez, Daniela Belén - D.N.I. 39.101.358; Castillo, Ariel Sebastián - D.N.I. 29.304.601; Godoy, Matías Ezequiel - D.N.I. 39.341.187; Maidana, Gisela Viviana - D.N.I. 29.272.597; Rebon, Leandro Abel - D.N.I. 32.865.744; Chamorro, Matías Damián - D.N.I. 35.361.692; Carranza, Mariano Osvaldo - D.N.I. 36.830.606; Battaglia, Sebastián Emanuel - D.N.I. 39.562.017; Pougy, Sofía - D.N.I. 39.242.828; De Lisa, Martín Augusto - D.N.I. 40.642.905; D' Alessandro, Mariano - D.N.I. 35.247.390.”.

- con relación al encuentro futbolístico, disputado el día 28/07/19, entre el Club Atlético Boca Juniors y el Club Atlético Huracán. Se hace conocer lo dispuesto mediante resolución del 21 de octubre de 2019:

“Artículo 1º. - Aplíquese el impedimento de acceso y/o permanencia a los estadios deportivos en los cuales se desarrollen eventos futbolísticos comprendidos en el artículo 2º de la Ley N° 5.847 - RÉGIMEN INTEGRAL PARA EVENTOS FUTBOLÍSTICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y/o a los perímetros de seguridad de los mismos, por un plazo de:

a. SEIS (6) meses a Belmonte, Manuel Alejandro - D.N.I. 40.191.934.

- b. DOCE (12) meses a Gómez, Gustavo Fabián - D.N.I. 28.641.160; Carlevaris, Mauricio - D.N.I. 35.372.222; Taritolay, Lucas Matías - D.N.I. 35.123.069; Lizondo, Leandra Daniel - D.N.I. 38.177.097; Acosta, Diego Ángel - D.N.I. 30.247.061; Nicle, Dionisio María - D.N.I. 94.503.438; Hidalgo, Cristian Andrés - D.N.I. 25.770.528; Aparicio, David Horacio Roque - D.N.I. 42.608.384; González, David Alejandro - D.N.I. 36.155.483; Andrada, Agustín Ezequiel - D.N.I. 42.819.668; Palacio, Nahuel Ariel - D.N.I. 39.271.035; Coz, Cristian Martín - D.N.I. 39.771.330; Valdéz, José Alejandro - D.N.I. 37.341.624; Herrera, Brian Eugenio - D.N.I. 39.296.894; Fernández, Narciso Filiberto - D.N.I. 49.997.612; Sosa, Gregorio Ubaldo - D.N.I. 16.299.178; De Domenici, Nahuel Sebastián - D.N.I. 42.076.045;
- c. TRES (3) meses a Ceballos, Sergio Adrián - D.N.I. 30.715.146; Matías, Lucas - D.N.I. 39.391.225; Fernández, Nicolás Sebastián - D.N.I. 40.861.915; Ferrante, Alejandro Ramiro - D.N.I. 32.422.226; Balverdi, Sol - D.N.I. 39.627.039; Senra, Leandro Sebastián - D.N.I. 30.951.697; Valdéz, Federico Leonel - D.N.I. 40.976.803; Guerrero, David Alejandro - D.N.I. 40.234.960; González, César Paulino - D.N.I. 31.010.884; Baldi, Santiago - D.N.I. 37.200.125; Misiac Prada, Martín Santiago - D.N.I. 42.039.242; Barrios, Elías Josué - D.N.I. 32.810.448; Purita, Fernando Ariel - D.N.I. 33.503.806; Amato, Agustín - D.N.I. 32.208.897; Ríos, Víctor Éusebio - D.N.I. 27.125.968; Tache, Darío Luciano - D.N.I. 35.229.464; Gualtieri, Israel Emiliano - D.N.I. 42.237.914; Radesca Allegue, Fabián Edgardo - D.N.I. 31.604.310; Toledo, Eliazar Juan Cruz - D.N.I. 40.060.767; Favre, María Florencia - D.N.I. 35.041.012; Giuliano, Raúl Francisco - D.N.I. 35.794.892; López, Ezequiel Agustín - D.N.I. 39.979.560; Onorato, Florencia Ayelén - D.N.I. 36.593.147; Vivero, Héctor Alejandro - D.N.I. 30.414.562; Monden, Martín - D.N.I. 35.361.363; De Bernardi, Jessica Michelle - D.N.I. 37.385.412; Flores, Laura Soledad - D.N.I. 35.730.424; Alegre, Kevin Jesús - D.N.I. 44.068.20; Quinteros, Christian Leandro - D.N.I. 39.845.794; Hoffstot, Henry Fife - D.N.I. 95.868.049; Bellido, Luis Ariel - D.N.I. 27.717.555; Acosta, Jonathan Gabriel - D.N.I. 35.424.810; Tuya, Matías Javier - D.N.I. 40.379.386; Fedriga, Santiago Ezequiel - D.N.I. 40.205.389; Bianchi, Agustín David - D.N.I. 40.877.953; Bobadilla, Marifla - D.N.I. 34.431.769; Mosca, Emanuel Nicolás - D.N.I. 40.980.287; Rojas Pineda, Oscar José - D.N.I. 95.799.153; Santangelo, Marcos - D.N.I. 39.416.661; González, Luis Alberto - D.N.I. 36.138.307; Baltter, Osvaldo Santiago - D.N.I. 39.344.914; Argüello, Andrés Santiago - D.N.I. 34.303.520; Ortiz, Lucas Ezequiel - D.N.I. 32.517.714; Suárez, Patricio Adrián - D.N.I. 32.882.184; Villegas, Cristian Ramón - D.N.I. 30.466.826; Llardo, Claudio - D.N.I. 20.186.178; Carrizo, Walter Daniel - D.N.I. 34.340.274; D' Amito, Dahian Ezequiel - D.N.I. 34.415.992; Garayo, Sebastián Pablo - D.N.I. 40.549.339; Gallo, Abel Ángel - D.N.I. 33.859.364; Mierez, Jorge Eduardo - D.N.I. 20.840.484; D' Andretta, Franco - D.N.I. 32.821.718; Tarifa Carmona, Alex Kevin - D.N.I. 38.864.061; Vizgarra, Alexis Rubén Horacio - D.N.I. 36.475.165; Lemos, José Luis - D.N.I. 40.551.505; Barrios, Sebastián Fermín - D.N.I. 40.458.800; Bertola, Facundo Ezequiel - D.N.I. 41.891.956; Martínez, Raúl Ariel - D.N.I. 22.655.696; Garramone, Facundo Ezequiel - D.N.I. 34.411.895; Álvarez, Juan Manuel Anselmo - D.N.I. 21.680.984; Ruíz, Cyntia Tamara - D.N.I. 33.193.308; Rodríguez, Victor Hugo - D.N.I. 29.654.720; Boujon, Jairo - D.N.I. 37.289.658; Barrientos, Nicolás Martín - D.N.I. 39.549.739; Ramírez, Carlos Alberto - D.N.I. 35.988.830; Wottrich, Julio Omar - D.N.I. 39.416.314; Dziovalas Vázquez, Lucas - D.N.I. 39.626.549; Segovia, Brian Nahuel - D.N.I. 41.623.319; Demaría, Diego Armando - D.N.I. 31.204.099; Lizarraga, Franco Nicolás - D.N.I. 37.255.770; San Sebastián, Francisco - D.N.I. 39.458.546; Formoso, Carlos Federico - D.N.I. 32.127.382; Zalazar, Franco Gabriel - D.N.I. 42.564.511; Revelli, Maximiliano Lionel Andrés - D.N.I. 37.573.107; Caffarena, Andrés - D.N.I. 38.993.090; Guzmán, Jonathan Gabriel - D.N.I. 38.534.799; Romero, Laura Gisela - D.N.I. 26.866.426; Sorrentino, Nicolás Martín - D.N.I. 32.336.806; Guzmán, Javier Ezequiel - D.N.I. 37.936.931; Benítez, Julio Hernán - D.N.I. 39.715.378; Michelis, Daniel - D.N.I. 34.342.597; Ingenthron, Nicolás Rafael - D.N.I. 39.339.715; Luna, Diego Maximiliano - D.N.I. 36.286.119; Aguiar, Sergio Federico - D.N.I. 35.352.276; Salas, Dylan Nahuel - D.N.I. 43.862.143; Ortega, Leandro Gabriel - D.N.I. 40.479.564; Reinoso Manes, Aldana Marlene - D.N.I. 41.687.028; Arce, Eloy Rubén Agustín - D.N.I. 33.694.287; Cáceres, Joan Lucas - D.N.I. 40.647.800; Resquin, Jonatan César - D.N.I. 38.820.459; Pino, Cristian Daniel - D.N.I. 29.564.371; Iñiguez, Aníbal Emanuel - D.N.I. 40.053.922; Quinteros, Juan Mateo - D.N.I. 40.090.166; Rodríguez, Walter - D.N.I. 23.363.832; Maidana, Gerardo Agustín - D.N.I. 33.402.027; Carabajal, Griselda Natalia - D.N.I. 25.769.710; Ruíz, Ariel Alberto - D.N.I. 32.635.533; Canteros, Paola Graciela - D.N.I. 29.332.226; Mercadante, Ignacio Gabriel - D.N.I. 38.028.976; Montenegro, Ignacio

Gerardo - D.N.I. 28.305.594; Correa, Fernando Nicolás - D.N.I. 37.843.642; González, Leila Mariel - D.N.I. 38.390.831; Brito, Marcelo Damián - D.N.I. 35.243.344; Florentín, Gabriel Nicolás - D.N.I. 37.226.434; Martínez, Facundo Matías -D.N.I. 30.201.638; Gallegos, Rubén Maximiliano - D.N.I. 32.127.752; Chirino, Lucas Néstor Nahuel - D.N.I. 38.256.406; Velárdez, Daiana Lorena - D.N.I. 36.988.945; Rodríguez, Christopher Brian - D.N.I. 36.918.364; Villaverde, Luis Alberto - D.N.I. 39.488.908; Coria, Alexis - D.N.I. 38.068.545; Michelis, Joaquín - D.N.I. 36.842.646; Ojeda, Diego Alejandro - D.N.I. 27.356.061; Gorosito, Mariano Gastón -D.N.I. 35.919.478; Pilat, Leonardo Javier - D.N.I. 36.567.345; Vernazza, Pablo Benito - D.N.I. 21.142.781; Orbeago Martínez, Juan Sebastián - D.N.I. 31.348.598; Caballero, Agustina Micaela - D.N.I. 39.486.301; Amalio, Rodolfo Javier - D.N.I. 21.329.874; Amalio, Gustavo Javier - D.N.I. 34.532.018; Medina, Alejandro Agustín - D.N.I. 29.670.528; Herrera, Sebastián Manuel- D.N.I. 22.051.713; Nill, Ariel Alejandro - D.N.I. 33.025.743; Cabrera, Lucas Ignacio - D.N.I. 30.407.963; Abila, Damián Agustín -D.N.I. 36.995.407; Gutman, Brenda - D.N.I. 41.915.020.”.

FUTBOLISTAS ARGENTINOS AGREMIADOS

Se tomó conocimiento de las presentaciones efectuadas por FAA, y se adoptaron las siguientes disposiciones:

1. Disponer que el receso veraniego de los futbolistas profesionales se lleve a cabo desde la finalización de los respectivos torneos y hasta el jueves 2 de enero de 2020.
2. Debido a las elevadas temperaturas no se programarán partidos entre las 11.00 y las 17.00 horas, desde el 14 de noviembre de 2019 y hasta el 13 de marzo de 2020.

HORARIO OFICIAL

Se dejó establecido que, a partir del jueves 14 de noviembre próximo, los partidos correspondientes a los certámenes oficiales se iniciarán en el horario que se indica a continuación:

Superliga, Primera Nacional, Primera División B,
Primera División C, Primera División D y Copa Argentina: **17.00 horas**

SUPERLIGA ARGENTINA DE FÚTBOL CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN 2019/2020



12ª. fecha:

Sábado 02-11

Colón

G. y Esgrima L.P.

Rosario Ctral.

Aldosivi (M. del P.)

c. At. Tucumán, a las 13.15 horas

c. Estudiantes de L.P., a las 15.30 horas

c. Godoy Cruz (Mza.), a las 17.45 horas

c. River Plate, a las 20.00 horas en estadio J.M. Minella

Domingo 03-11

Boca Jrs.

Banfield

Talleres (Cba.)

Patronato (Paraná)

Independiente

c. Arsenal F.C., a las 11.00 horas

c. Unión, a las 13.15 horas

c. N.O. Boys, a las 15.30 horas en estadio Mario A. Kempes

c. Racing Club, a las 17.45 horas

c. San Lorenzo de A., a las 20.00 horas

Lunes 04-11

Def. y Justicia

Huracán

Ctral. Córdoba (S. del Est.)

c. Argentinos Jrs., a las 19.00 horas

c. Lanús, a las 21.10 horas

c. Vélez Sarsfield, a las 21.10 horas

SUPERLIGA ARGENTINA DE FÚTBOL CAMPEONATO DE RESERVA DE 1RA. DIVISIÓN 2019/2020



12ª. fecha:

Viernes 01-11

Colón

c. At. Tucumán, a las 10.00 horas en Colón (aux.).

G. y Esgrima L.P.	c. Estudiantes de L.P., a las 10.00 horas en G. y Esgrima L.P. (aux. Estancia Chica).
Aldosivi (M. del P.)	c. River Plate, a las 10.00 horas en Aldosivi (M. del P.) (aux. predio).
Boca Jrs.	c. Arsenal F.C., a las 10.00 horas en Boca Jrs. (aux. Casa Amarilla).
Banfield	c. Unión, a las 10.00 horas en Banfield (aux. Luis Guillón).
Talleres (Cba.)	c. N.O. Boys, a las 10.00 horas en Talleres (Cba.) (principal).
Patronato (Paraná)	c. Racing Club, a las 10.00 horas en Patronato (Paraná) (aux. predio).
Independiente	c. San Lorenzo de A., a las 10.00 horas en Independiente (aux. Villa Domínico).
Def. y Justicia	c. Argentinos Jrs., a las 09.00 horas en Def. y Justicia (aux. predio).
Huracán	c. Lanús, a las 10.00 horas en Huracán (aux.).
Ctral. Córdoba (S.E.)	c. Vélez Sarsfield, a las 09.00 horas en Ctral. Córdoba (S.E.) (principal).

Sábado 02-11

Rosario Ctral.	c. Godoy Cruz (Mza.), a las 15.00 horas en Rosario Ctral. (principal).
----------------	--

CAMPEONATO DE 1RA. NACIONAL 2019/2020**11ª. fecha:****Zona "A"****Viernes 01-11**

San Martín (S. Juan)	c. Ferro Carril Oeste, a las 21.30 horas
----------------------	--

Sábado 02-11

Estudiantes	c. Estudiantes (Rio IV), a las 15.10 horas (TV)
Belgrano (Cba.)	c. Nva. Chicago, a las 17.10 horas (TV)
Agropecuario Argentino	c. Atlanta, a las 17.00 horas

Domingo 03-11

Mitre (Sgo. del Est.)	c. Temperley, a las 21.00 horas
Barracas Ctral.	c. Independiente Riv. (Mza.), a las 15.30 horas
Alvarado (M. del P.)	c. G. Brown (P. Madryn), a las 17.30 horas en estadio J.M. Minella

Lunes 04-11

Dep. Morón	c. Platense, a las 21.10 horas (TV)
------------	-------------------------------------

Zona "B"**Viernes 01-11**

At. de Rafaela	c. Almagro, a las 21.00 horas
----------------	-------------------------------

Sábado 02-11

All Boys	c. San Martín (Tuc.), a las 14.15 horas (TV)
G. y Esgrima (Mza.)	c. Santamarina (Tandil), a las 17.00 horas
Quilmes A.C.	c. Villa Dálmine, a las 15.30 horas
Brown (Adrogué)	c. Chacarita Jrs., a las 15.30 horas

Domingo 03-11

Def. de Belgrano	c. Sarmiento, a las 15.10 horas (TV)
G. y Esgrima (Jujuy)	c. Instituto A.C. Cba., a las 17.00 horas

Martes 05-11

Tigre	c. Dep. Riestra, a las 21.10 horas (TV)
-------	---

Zona "B"**Pendiente - 8a. Fecha:****Sábado 07-12**

Almagro

c. Tigre, en horario a confirmar

CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN "B" 2019/2020**12ª. fecha:****Sábado 02-11**

San Telmo

c. Los Andes, a las 13.10 horas (TV)

Flandria

c. Colegiales, a las 15.30 horas

Talleres (R.E.)

c. Def. Unidos, a las 19.30 horas

Domingo 03-11

Alte. Brown

c. Villa San Carlos, a las 14.30 horas (TV)

Dep. Armenio

c. J.J. de Urquiza, a las 15.30 horas

T. Suarez

c. San Miguel, a las 15.30 horas

Sacachispas F.C.

c. Comunicaciones, a las 15.30 horas

Fénix

c. Acassuso, a las 15.30 horas en Dep. Merlo

UAI- Urquiza

c. Argentino de Quilmes, a las 15.30 horas

CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN "C" 2019/2020**14ª. fecha:****Viernes 01-11**

Cañuelas F.C.

c. El Porvenir, a las 15.30 horas

V. Arenas

c. F.C. Midland, a las 15.30 horas

Sábado 02-11

Sp. Italiano

c. L.N. Alem, a las 15.30 horas

Dep. Español

c. Gral. Lamadrid, a las 15.30 horas

Ituzaingó

c. Sp. Dock Sud, a las 15.30 horas

Excursionistas

c. Berazategui, a las 15.30 horas

Domingo 03-11

Luján

c. Dep. Merlo, a las 15.30 horas

Lunes 04-11

San Martín (B.)

c. Dep. Laferrere, a las 15.30 horas

CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN "D" 2019/2020**8ª. fecha:****Viernes 01-11**

Dep. Paraguayo

c. Liniers, a las 15.30 horas en Liniers (estadio compartido)

Sábado 02-11

J. Unida

c. Sp. Barracas, a las 15.30 horas

Puerto Nuevo

c. Ctral. Ballester, a las 15.30 horas

Domingo 03-11

Def. de Cambaceres

c. Muñiz, a las 11.00 horas

Ctro. Rec. Español

c. Claypole, a las 11.00 horas en Ituzaingó

Lunes 04-11

Yupanqui

c. Lugano, a las 15.30 horas en Argentino de Merlo

Atlas

c. Argentino (Ros.), a las 15.30 horas

CAMPEONATO DE TERCERA DIVISIÓN – PRIMERA NACIONAL 2019/2020

Se fijó la siguiente programación:

7a. fecha:**Miércoles 06-11**

Quilmes A.C.

c. Nva. Chicago, a las 15.00 horas en Quilmes A.C. (aux).

Sarmiento

c. All Boys, a las 15.00 horas en Sarmiento (C. Deportiva).

Villa Dálmine
Def. de Belgrano
Atlanta
Platense
Ferro Carril Oeste

c. Barracas Ctral., a las 15.00 horas en Villa Dálmine (aux).
c. Dep. Riestra, a las 10.00 horas en Predio Los Cardales.
c. Temperley, a las 10.00 horas en Atlanta (aux).
c. Chacarita Jrs., a las 16.00 horas en Platense (principal).
c. Estudiantes, a las 10.00 horas en Ferro Carril Oeste (Principal).
c. Tigre, a las 15.00 horas en Brown (Adrogué) (aux).

Brown (Adrogué)

Jueves 07-11

Dep. Morón

c. Almagro, a las 10.00 horas en Dep. Morón (aux Pontevedra).

COPA ARGENTINA 2018/2019

Se estableció la siguiente programación:

FASE FINAL – Semifinales

Jueves 14/11

C. Córdoba (Sgo. del Est.)

c. Lanús, a las 17.00 horas en estadio Carlos A. Mercado Luna (La Rioja) (TV)

River Plate

c. Estudiantes, a las 21.10 horas en estadio Mario A. Kempes (TV)

De conformidad con las disposiciones enunciadas en el Reglamento de la Copa Argentina 2018/2019, si alguno de los partidos señalados precedentemente resultara igualado, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal de acuerdo con el punto c) del art. 111 del Reglamento General de AFA.

CAMPEONATO DE TERCERA DE PRIMERA DIVISIÓN “B” 2019/2020

Se fijó la siguiente programación:

6a. fecha:

Martes 05-11

Dep. Armenio
San Telmo
Flandria
J.J. de Urquiza
Comunicaciones
V. San Carlos

c. Sacachispas F.C., a las 14.00 hs., en Dep. Armenio aux.
c. Alte. Brown, a las 11.30 hs., en Comunicaciones aux.
c. Fénix, a las 15.30 hs., en Flandria aux.
c. Talleres (R.E.), a las 10.00 hs., en J.J. de Urquiza aux.
c. Arg. de Quilmes, a las 15.30 hs., en Comunicaciones aux.
c. Acassuso, a las 15.00 hs., en V. San Carlos.

Miércoles 06-11

Colegiales
Los Andes
San Miguel

c. T. Suárez, a las 15.30 hs., en Colegiales principal.
c. UAI - Urquiza, a las 15.30 hs., en Los Andes principal.
c. Def. Unidos, a las 15.00 hs., en San Miguel aux.

CAMPEONATO DE TERCERA DIVISIÓN DE PRIMERA DIVISIÓN “C” 2019/2020

Se estableció la siguiente programación:

Pendientes 5a. fecha:

Martes 05-11

V. Arenas
Gral. Lamadrid

c. Ituzaingó, a las 09.30 hs., en V. Arenas principal.
c. L.N. Alem, a las 10.00 hs., en Club Pintita.

Jueves 07-10

Berazategui

c. Real Pilar F.C., a las 15.00 hs., en Berazategui aux.

A confirmar día, hora y cancha

El Porvenir

c. Sp. Dock Sud.

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 1RA DIVISIÓN "C/D"

Se estableció la siguiente programación:

Divisiones Juveniles de Primera División "C-D" (4ª. a 9ª.)

- Los partidos correspondientes a las Semifinales del Campeonato 2019.

Cuarta División:**Sábado 02-11**

Arg. de Merlo
F.C. Midland

c. Berazategui, a las **10.00 hs.**, en Arg. de Merlo aux.
c. Sp. Barracas, a las **12.30 hs.**, en F.C. Midland principal.

Quinta División:**Sábado 02-11**

Arg. de Quilmes

c. San Martín (B), a las **09.00 hs.**, en Arg. de Quilmes aux.

Domingo 03-11

Gral. Lamadrid

c. Arg. de Merlo, a las **09.00 hs.**, en Gral. Lamadrid principal.

Sexta División:**Sábado 02-11**

Sp. Barracas
Berazategui

c. Sp. Italiano, a las **09.00 hs.**, en Predio Suterh.
c. San Martín (B.), a las **09.00 hs.**, en Berazategui aux.

Séptima División:**Sábado 02-11**

Def. de Cambaceres

c. F.C. Midland, a las **09.00 hs.**, en Def. de Cambaceres principal.

Sp. Dock Sud

c. Arg. de Quilmes, a las **10.00 hs.**, en Predio 24 de Septiembre.

Octava División:**Sábado 02-11**

Real Pilar F.C.
F.C. Midland

c. Sp. Dock Sud, a las **09.00 hs.**, en Real Pilar F.C. aux.
c. Liniers, a las **14.30 hs.**, en F.C. Midland principal.

Novena División:**Sábado 02-11**

Dep. Laferrere
San Martín (B.)

c. La Catedral F.C., a las **09.00 hs.**, en Dep. Laferrere aux.
c. Sp. Dock Sud, a las **09.00 hs.**, en Predio E.P.F. (Don Orione).

Si al término de los encuentros aquí mencionados los resultados fueran empates, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.

CAMPEONATOS DE FUTBOL INFANTIL – TORNEO FORMATIVO 2019

Se estableció la siguiente programación de los partidos correspondientes a la **3ra. Fecha del Torneo de la referencia:**

Martes 05-11**Categorías 2010**

San Lorenzo de A.
Lanús
Argentinos
Vélez Sarsfield
Camioneros
Barracas Ctral.
Huracán
Nva. Chicago
G. y Esgrima L.P.
River Plate
V. Dálmine
Belgrano (Zárate)

c. Dep. Riestra, en San Lorenzo de A. aux., a las **16.00 hs.**
c. Arsenal F.C., en San Lorenzo de A. aux., a las **17.00 hs.**
c. All Boys, en San Lorenzo de A. aux., a las **18.00 hs.**
c. Boca Jrs., en Boca Jrs. aux. (Ezeiza), a las **16.00 hs.**
c. Dep. Morón, en Boca Jrs. aux. (Ezeiza), a las **17.00 hs.**
c. F.C. Oeste, en F.C. Oeste aux. (Estadio), a las **15.00 hs.**
c. Dep. Español, en F.C. Oeste aux. (Estadio), a las **16.00 hs.**
c. Racing Club, en F.C. Oeste aux. (Estadio), a las **17.00 hs.**
c. Banfield, en Banfield aux., a las **16.00 hs.**
c. Independiente, en Banfield aux., a las **17.00 hs.**
c. L.N. Alem, en Predio D10 F.C., a las **17.00 hs.**
c. D10 F.C., en Predio D10 F.C., a las **18.00 hs.**

Chacarita Jrs.	c. Liniers, en Platense aux., a las 16.00 hs.
Def. de Belgrano	c. Platense, en Platense aux., a las 17.00 hs.
Colegiales	c. UAI - Urquiza, en Platense aux., a las 18.00 hs.
La Catedral	c. Franja de Oro, en Predio La Catedral, a las 17.00 hs.
Yupanqui	c. Estudiantes, en Predio La Catedral, a las 18.00 hs.
E.P.A.R.D.	c. Sp. Dock Sud, en San Martín (M.G.), a las 17.00 hs.
Talleres (R.E.)	c. San Martín (M.G.), en San Martín (M.G.), a las 18.00 hs.

CAMPEONATOS DE FUTSAL

Se estableció la siguiente programación:

PRIMERA DIVISIÓN – Playoff (1ra. Cat.) – Cuartos de Final – 1ros. partidos:

Boca Jrs.	c. El Talar, 1ra., domingo 03-11, a las 20.30 hs.
San Lorenzo de A.	c. Pinocho, 1ra., sábado 02-11, a las 21.45 hs., en Microestadio de San Lorenzo de A.
Barracas Ctral.	c. Racing Club, 1ra., domingo 03-11, a las 20.15 hs., en Villa Modelo
Hebraica	c. 17 de Agosto, 1ra., domingo 03-11, a las 18.30 hs., en Villa La Ñata

PRIMERA DIVISIÓN – Playout (1ra. Cat.) – 1er. partido:

Villa La Ñata	c. Independiente, 1ra., sábado 02-11, a las 19.00 hs., en Villa Modelo
---------------	--

PRIMERA DIVISIÓN – Copa de Plata (1ra. Cat.) – 1ra. Fecha:

América del Sud	c. S.E.C.L.A., 1ra., domingo 03-11, a las 20.00 hs.
Banfield	c. Kimberley, 1ra., viernes 01-11, a las 20.30 hs., en Banfield (Predio Luis Guillón)

PRIMERA DIVISIÓN – Torneo Complementario (4ta. a 3ra.) – 1ra. Fecha:

Grupo “A”

S.E.C.L.A.	c. Independiente, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 12.00 hs.
Banfield	c. Barracas Ctral., 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 3ra., domingo 03-11, a las 10.00 hs., en Microestadio de Banfield

Grupo “B”

San Lorenzo de A.	c. Racing Club, 3ra., 7ma., 8va., 6ta., 5ta. y 4ta., domingo 03-11, a partir de las 11.00 hs., en San Lorenzo de A. (Ciudad Deportiva)
América del Sud	c. F.C. Oeste, 6ta., 7ma., 8va., 5ta., 4ta. y 3ra., sábado 02-11, a partir de las 12.00 hs.

Grupo “C”

Villa La Ñata	c. 17 de Agosto, 8va., 7ma., 6ta., 5ta., 4ta. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs.
River Plate	c. Hebraica, 3ra., sábado 02-11, a las 11.00 hs., en G.B. Sports – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., sábado 02-11, a partir de las 13.00 hs., en G.B. Sports

Grupo “D”

Kimberley	c. El Talar, 3ra., sábado 02-11, a las 21.00 hs., en Almaguer – 4ta. y 5ta., domingo 03-11, a partir de las 10.00 hs., en Almaguer – 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs.
Pinocho	c. Boca Jrs., 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 13.30 hs.

PRIMERA DIVISIÓN – Desempate por el 1er. puesto - Torneo Clausura 2019 (6ta. Cat.):

Pinocho	c. Independiente, 6ta., jueves 31-10, a las 21.30 hs., en Alvear
---------	--

Si al término del partido mencionado, el resultado se mantiene igualado, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Reglas de Juego F.I.F.A. - Tiros desde el Punto Penal).

PRIMERA DIVISIÓN “B” – 12da. fecha Torneo Clausura 2019 (3ra. a 8va. Cat.):

Nva. Estrella	c. Las Heras., 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs.
Atlanta	c. Platense, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs.
Unión (Ezpeleta)	c. Jorge Newbery, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs.
Argentinos Jrs.	c. Glorias, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., sábado 02-11, a partir de las 12.00 hs.
Camioneros	c. Country de Banfield, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs., en Alvear
CIDECO	c. Estrella de Maldonado, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs.
Huracán	c. Franja de Oro, 8va., 7ma. y 6ta., martes 05-11, a partir de las 18.30 hs., en Nva. Estrella – 5ta. y 4ta., miércoles 06-11, a partir de las 19.30 hs., en Nva. Estrella
Don Bosco	c. Ctro. Asturiano, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs., en Polideportivo Fátima
Juvencia	c. Estrella de Boedo, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs., en Club Monte Dorrego

PRIMERA DIVISIÓN “C” – 36a. fecha Torneo 2019 (1ra. Cat.) y 17ma. fecha Torneo Clausura 2019 (3ra. a 8va. Cat.):

Miriñaque	c. Caballito Jrs., 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs., en Dep. Riestra (anexo estadio) – 1ra. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 19.30 hs., en Dep. Riestra (anexo estadio)
Dep. Morón	c. Pacífico, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs., en Dep. Morón (estadio) – 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 19.30 hs., en Dep. Morón (estadio)
J. de Tapiales	c. Un.La.M., 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 20.30 hs., en Nva. Estrella – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs.
Chacarita Jrs.	c. J.J. de Urquiza, 5ta., 4ta., 6ta., 7ma., 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs., en G.B. Sports – 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 19.30 hs., en G.B. Sports
G.E.V.S.	c. Nva. Chicago, 4ta., 5ta., 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 18.00 hs., en Parque – 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 15.00 hs., en Parque
Hurlingham	c. Parque, 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs. – 5ta. y 4ta., domingo 03-11, a partir de las 10.00 hs, en La Catedral – 3ra. y 1ra., lunes 04-11, a partir de las 18.30 hs., en Complejo Deportivo Hurlingham
Ituzaingó	c. N.O. Boys, 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 20.30 hs., en Ferro de Merlo
Arsenal F.C.	c. Villa Modelo, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 15.00 hs. – 1ra. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 20.30 hs.
Alvear	c. Comunicaciones, 3ra. y 1ra., viernes 01-11, a partir de las 20.30 hs. – 4ta. y 5ta., domingo 03-11, a partir de las 11.00 hs. – 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.30 hs.
Villa Modelo	c. Juv. de Tapiales, 1ra., miércoles 06-11, a las 21.00 hs. (pendiente 34ta. fecha)
G.E.V.S.	c. N.O. Boys, 3ra., miércoles 06-11, a las 20.00 hs., en Parque (pendiente 15ta. fecha)
G.E.V.S.	c. N.O. Boys, 1ra., miércoles 06-11, a las 22.00 hs., en Parque (pendiente 34ta. fecha)

- N.O. Boys c. Hurlingham, 3ra., jueves 14-11, a las 19.00 hs., en N.O. Boys (anexo estadio) (**pendiente 16ta. fecha**)
- N.O. Boys c. Hurlingham, 1ra., jueves 14-11, a las 20.30 hs., en N.O. Boys (anexo estadio) (**pendiente 35ta. fecha**)

PRIMERA DIVISIÓN “D” – 28va. fecha Torneo 2019 (1ra. Cat.) y 13ra. fecha Torneo Clausura 2019 (3ra. a 8va. Cat.):

Zona 1

- Primera Junta c. Temperley, 4ta., 5ta., 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 18.00 hs., en Estrella de Boedo – 8va., 7ma. y 6ta., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs.
- Villa Argentina c. Amigos de Italia, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs., en El Porvenir – 1ra. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 20.00 hs.
- B.P. Nicolás Avellaneda c. Sp. Dock Sud, 5ta., 4ta., 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 18.00 hs., en Escuela Sagrada Flia. (Quilmes) – 8va., 7ma. y 6ta., domingo 03-11, a partir de las 11.00 hs.
- Sta. Leonor (Hurlingham) c. Excursionistas, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., sábado 02-11, a partir de las 15.00 hs., en La Catedral – 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 20.30 hs., en La Catedral
- Juv. Unida (Ciudadela) c. Ferro de Merlo, 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma., domingo 03-11, a partir de las 14.30 hs., en CEDEM Nro. 1 – 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 19.30 hs., en CEDEM Nro. 1
- Ctro. Rec. Español c. Los Muchachos, 1ra. y 3ra., sábado 02-11, a partir de las 20.30 hs., en Polideportivo Fátima
- Dep. Metalúrgico c. Dep. Riestra, 8va., 7ma., 6ta., 5ta. y 4ta., sábado 02-11, a partir de las 14.00 hs., en Predio de la Familia Metalúrgica – 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 20.00 hs., en Predio de la Familia Metalúrgica
- San Antonio c. El Porvenir, 3ra. y 1ra., viernes 01-11, a partir de las 20.30 hs., en Escuela Sagrada Flia. (Quilmes)
- Ctro. Rec. Español c. Villa Argentina, 3ra. y 1ra., jueves 31-10, a partir de las 20.30 hs., en Polideportivo Fátima (**pendiente 19na. fecha**)

Zona 2

- Monte Viejo c. Sp. Barracas, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., sábado 02-11, a partir de las 14.00 hs., en Villa La Ñata – 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 20.00 hs., en Villa La Ñata
- S.A.B.E.R. c. San Martín (B.), 4ta., 8va., 7ma., 5ta. y 6ta. sábado 02-11, a partir de las 13.30 hs., en Comunicaciones – 3ra. y 1ra., sábado 02-11, a partir de las 19.30 hs., en Comunicaciones
- Estrada de Almagro c. Almafuerde, 3ra. y 1ra., viernes 01-11, a partir de las 20.30 hs., en Estrella de Boedo – 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs., en Estrella de Boedo
- All Boys c. La Catedral, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 13.00 hs., en Almafuerde – 1ra. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 19.30 hs., en Almafuerde
- Dep. Morán c. Alte. Brown, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs., en Jorge Newbery – 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 20.00 hs., en Jorge Newbery
- Vélez Sarsfield c. Almagro, 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs., en Vélez Sarsfield (anexo estadio) – 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 20.00 hs., en Vélez Sarsfield (anexo estadio)
- Dep. Merlo c. Atlas, 4ta. y 5ta., domingo 03-11, a partir de las 17.00 hs., en Polideportivo El Remanso – 1ra. y 3ra., domingo 03-11, a partir de las 20.00 hs., en Polideportivo El Remanso – 6ta., 7ma. y 8va., **postergados**
- Círculo Policial c. Colegiales, 5ta., 3ra. y 1ra., viernes 01-11, a partir de las 19.00 hs., en Jorge Newbery – 7ma. y 6ta., domingo 03-11, a partir de las 15.00 hs.

CAMPEONATO DE FUTSAL FEMENINO

Se estableció la siguiente programación:

PRIMERA DIVISIÓN "B" – 26ta. fecha Torneo 2019 – Fase "Regular" (1ra. Cat.) y 13ra. fecha Torneo Clausura 2019 (3ra. y 4ta. Cat.):

Nva. Chicago	c. G. y Esgrima L.P., 3ra. y 1ra., viernes 01-11, a partir de las 20.00 hs., en Nueva Estrella
Atlas	c. Dep. Metalúrgico, 4ta., 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 10.00 hs., en Parque
Argentinos Jrs.	c. Grossville, 4ta., 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 20.15 hs.
El Ciclón	c. Independiente, 4ta., 3ra. y 1ra., viernes 01-11, a partir de las 19.30 hs., en G.B. Sports
Ctro. Asturiano	c. Gral. Lamadrid, 4ta., 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 14.00 hs.
Glorias	c. Avellaneda, 4ta., 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 18.00 hs.
Banfield	c. Esperanza (Sarandí), 4ta., 3ra. y 1ra., domingo 03-11, a partir de las 17.00 hs., en Banfield (Predio Luis Guillón)

TORNEO "REXONA" – CAMPEONATO DE FÚTBOL FEMENINO DE 1RA. DIVISIÓN 2019/2020**6ª. fecha:****Sábado 02-11**UAI - Urquiza
El Porvenirc. G. y Esgrima L.P., a las 11.00 horas en UAI – Urquiza (TV)
c. River Plate, a las 15.30 horas en El Porvenir**Domingo 03-11**

Independiente

c. Boca Jrs., a las 13.10 horas en Independiente aux. (V. Domínico) (TV)

Estudiantes de L.P.

c. V. San Carlos, a las 15.30 horas en Estudiantes aux. (Country City Bell)

Rosario Ctral.

c. Racing Clube, a las 16.00 horas en Rosario Ctral. aux. (Granadero Baigorria)

Lunes 04-11Defensores de Belgrano
San Lorenzo de A.
Huracánc. S.A.T., a las 15.10 horas en Defensores de Belgrano (TV)
c. Platense, a las 18.15 horas en San Lorenzo de A. aux.
c. Excursionistas, a las 16.00 horas en Sacachispas F.C.**CAMPEONATO DE FÚTBOL FEMENINO – TORNEO 2019/2020**

Se estableció la siguiente programación:

CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN "B"**7ª. Fecha:****Sábado 02-11**Dep. Merlo
Alte. Brown
Luján
All Boys
Dep. Armenio
Comunicaciones
Def. y Justicia
Lima F.C. (Zárate)
Sarmiento
Banfieldc. Camioneros, a las 15.30 hs., en Dep. Merlo.
c. Argentino (Ros.), a las 15.30 hs., en Dep. Español auxiliar.
c. Puerto Nuevo, a las 16.00 hs., en Luján auxiliar.
c. Arg. de Quilmes, a las 15.30 hs., en Predio A.E.F.I.P.
c. Estudiantes, a las 15.30 hs., en Dep. Armenio auxiliar.
c. F.C. Oeste, a las 15.00 hs., en Comunicaciones auxiliar.
c. Dep. Morón, a las 15.30 hs., en Def. y Justicia auxiliar.
c. Argentinos Jrs., a las 16.00 hs., en Lima F.C. (Zárate).
c. Atlas, a las 12.30 hs., en Sarmiento auxiliar.
c. Liniers, a las 15.30 hs., en Banfield auxiliar.**Domingo 03-11**

Dep. Español

c. Puerto Nuevo, a las 15.30 hs., en Dep. Español auxiliar.

CAMPEONATO DE 1RA. DIVISIÓN “C”**7ª. Fecha:****Sábado 02-11**

Cañuelas F.C.	c. Vélez Sarsfield, a las 14.00 hs., en Cañuelas F.C. auxiliar (estadio).
Villas Unidas	c. Fénix, a las 16.00 hs., en D10 F.C.
Chacarita Jrs.	c. Tigre, a las 15.00 hs., en Chacarita Jrs. auxiliar.
Nva. Chicago	c. Claypole, a las 15.00 hs., en Nva. Chicago.

Domingo 03-11

Sp. Italiano	c. Ituzaingó, a las 15.30 hs., en Sp. Italiano.
San Miguel	c. Argentino (Ros.), a las 15.30 hs., en San Miguel auxiliar.
San Martín (B.)	c. Talleres (R.E.) a las 12.30 hs., en San Martín (B.).
Trocha (Mercedes)	c. Country de Canning, a las 17.00 hs., en Polideportivo Quilmes (Mercedes).

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES

Se estableció la siguiente programación:

Divisiones Juveniles de Primera Nacional (Primera “B” Nacional) (4ª. a 9ª.)

- Los partidos pendientes correspondientes al Campeonato 2019.

Divisiones Juveniles de Primera “B” (4ª. a 9ª.)

- Los partidos correspondientes a la **19na. fecha** Campeonato 2019 “Oscar Valinotti”.

Cambios de estadios, de fechas y de horas:

Viernes 01-11

Excursionistas	c. J.J. Urquiza, 7ª, 8ª y 9ª, a las 12.00 – 14.00 y 15.50 hs. , en Excursionistas principal.
----------------	---

Sábado 02-11

All Boys	c. Chacarita Jrs., 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en Predio A.E.F.I.P.
Camioneros	c. Los Andes, 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en Camioneros (Predio Luis Guillón).
Villa Dálmine	c. Brown (Adrogué), 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 Hs. en Villa Dálmine (aux).
Dep. Morón	c. Nva. Chicago, 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en Dep. Morón (aux Pontevedra).
Almagro	c. Temperley, 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en Almagro (aux estadio).
San Martín (S. Juan)	c. Sp. Independiente R. (Mza.), 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en San Martín (S. Juan) (aux predio).
Sp. Estudiantes (S.L.)	c. Estudiantes (Río IV), 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en estadio Juan G. Funes (S.L.).
J. Unida (S. Luis)	c. Instituto A.C. Cba., 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 horas en J. Unida (S. Luis) (aux predio).
San Telmo	c. San Miguel, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Huracán aux.
Sacachispas F.C.	c. Def. Unidos, 4ª, 5ª y 6ª, a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en Sacachispas F.C. aux.
Dep. Riestra	c. Comunicaciones, 4ª, 5ª y 6ª, a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en Dep. Riestra aux.
UAI - Urquiza	c. Atlanta, 4ª, 5ª y 6ª, a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en UAI - Urquiza aux (Rancho Taxco).
Talleres (R.E.)	c. Armenio, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Talleres (R.E.) aux (Estadio).
Colegiales	c. Estudiantes, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Colegiales aux.
Alte. Brown	c. Dep. Español, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Alte. Brown aux.
Chacarita Jrs.	c. All Boys, 7ma., 8va. y 9na., a las 09.00, 11.00 y 12.50 hs. en Chacarita Jrs. (aux).

Los Andes	c. Camioneros, 9na., 7ma. y 8va., a las 09.00, 10.40 y 12.40 hs. en Los Andes (aux V. Albertina).
Nva. Chicago	c. Dep. Morón, 7ma., 8va. y 9na., a las 09.00, 11.00 y 12.50 hs. en Nva. Chicago (aux predio).
Temperley	c. Almagro, 7ma., 8va. y 9na., a las 09.00, 11.00 y 12.50 hs. en Temperley (aux estadio).
Sp. Independiente R. (Mza.)	c. San Martín (S. Juan), 7ma., 8va. y 9na., a las 09.00, 11.00 y 12.50 hs. en Sp. Independiente R. (Mza.) (Cdad. Deportiva).
Estudiantes (Río IV)	c. Sp. Estudiantes (S. Luis), 7ma., 8va. y 9na., a las 09.00, 11.00 y 12.50 hs. en Estudiantes (Río IV) (aux predio).
Instituto A.C. Cba.	c. J. Unida (S. Luis), 7ma., 8va. y 9na., a las 09.00, 11.00 y 12.50 hs. en Instituto A.C. Cba. (Predio La Agustina).
San Miguel	c. San Telmo, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. en San Miguel aux.
Acassuso	c. V. San Carlos, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 13.50 hs. , en Acassuso principal.
Luján	c. Fénix, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Luján aux.
Dep. Armenio	c. Talleres (R.E.), 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Dep. Armenio aux.
Domingo 03-11	
Dep. Maipú	c. G. y Esgrima (Mza.), 4ta., 5ta. y 6ta., a las 09.00, 11.00 y 13.00 hs. en Dep. Maipú (aux).
V. San Carlos	c. Acassuso, 4 ^a , 5 ^a y 6 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en U.P.C.N. (La Plata).
J.J. de Urquiza	c. Excursionistas, 4 ^a , 5 ^a y 6 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en J.J. de Urquiza aux.
Fénix	c. Luján, 4 ^a , 5 ^a y 6 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en Def. de Moreno.
Brown (Adrogué)	c. Villa Dálmine, 7ma., 8va. y 9na., a las 10.00, 12.00 y 13.50 hs. en Brown (Adrogué) (aux).
G. y Esgrima (Mza.)	c. Dep. Maipú, 9na., 8va. y 7ma., a las 09.00, 10.50 y 12.40 hs. en G. y Esgrima (Mza.) (aux).
Def. Unidos	c. Sacachispas F.C., 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 13.50 hs. , en Def. Unidos aux.
Comunicaciones	c. Dep. Riestra, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 13.50 hs. , en Comunicaciones aux.
Atlanta	c. UAI - Urquiza, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 13.50 hs. , en Atlanta aux.
Estudiantes	c. Colegiales, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 13.50 hs. , en U.O.M. (San Miguel).
Dep. Español	c. Alte. Brown, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Dep. Español aux.

Lunes 04-11

Barracas Central	c. T. Suárez, 6 ^a , 5 ^a y 4 ^a , a las 10.00 – 12.00 y 14.00 hs. , en Lanús aux (V. Alsina).
T. Suárez	c. Barracas Central, 7 ^a , 8 ^a y 9 ^a , a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Boca Jrs. aux (Ezeiza).

CAMPEONATOS DE FUTBOL INFANTIL – TORNEO 2019

Se estableció la siguiente programación de los partidos correspondientes a la **20ma. Fecha de la Segunda Fase:**

Grupo A**Domingo 03-11**

Categorías 2009 – 2006 –2007 y 2008 a las 10.00 – 11.00 – 12.30 y 14.00 hs.

Nva. Chicago.	c. Huracán, en Nva. Chicago aux.
Def. y Justicia	c. Boca Jrs., en Nva. Chicago aux.
Vélez Sarsfield	c. Lanús, en Vélez Sarsfield aux (V. Olímpica), a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.
Quilmes A.C.	c. Banfield, en Quilmes aux.

Argentinos Jrs.	c. G. y Esgrima L.P., en Argentinos Jrs. aux, a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.
River Plate	c. Rosario Central, en River Plate aux (Ezeiza), a las 12.00 – 13.00 – 14.30 y 16.00 hs.
Platense	c. Camioneros, en Platense aux.
Arsenal F.C.	c. F.C. Oeste, en Berazategui aux.
Tigre	c. Independiente, en Tigre aux.
Estudiantes de L.P.	c. Racing Club, en Estudiantes de L.P. aux (Country), a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.

Grupo B**Domingo 03-11****Categorías 2009 – 2006 –2007 y 2008 a las 10.00 – 11.00 – 12.30 y 14.00 hs.**

Alte. Brown	c. Franja de Oro, en Alte. Brown aux, a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.
Villa Dálmine	c. Dep. Morón, en Villa Dálmine aux.
Estudiantes	c. Comunicaciones, en C.E.D.E.M. N°1, a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.
Colegiales	c. Los Andes, en Colegiales aux, a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.
Def. de Belgrano	c. Dep. Riestra, en Predio Los Cardales, a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs.
Acassuso	c. Berazategui, en Acassuso principal.
Chacarita Jrs.	c. Atlanta, en Chacarita aux.
All Boys	c. La Catedral F.C., en predio A.E.F.I.P.

Categorías 2009 – 2008 –2007 y 2006 a las 09.00 – 10.00 – 11.15 y 12.45 hs.

San Miguel	c. Talleres (R.E.), en Atlanta aux.
L.N. Alem	c. Temperley, en Alte. Brown aux.

Grupo C**Domingo 03-11****Categorías 2006 – 2007 y 2008 a las 10.00 – 11.30 – 13.00 hs.**

Liniers	c. Ituzaingó, en Predio Liniers aux, a las 09.00 – 10.30 y 12.00 hs.
Dep. Armenio	c. Arg. de Quilmes, en Dep. Armenio aux.
Dep. Armenio	c. Arg. de Quilmes, Cat. 2009 en Dep. Armenio aux, a las 09.00 hs.
San Martín (M.G.)	c. Lugano, en San Martín (M.G.) aux.
San Martín (M.G.)	c. Lugano, Cat. 2009 en San Martín (M.G.) aux, a las 09.00 hs.
Barracas Central	c. Dep. Español, en Barracas Central aux, a las 09.00 – 10.30 y 12.00 hs.
D10 F.C.	c. Cañuelas F.C., en D10 F.C. aux.
D10 F.C.	c. Pto. Nuevo, en D10 F.C. aux.
E.P.A.R.D.	c. Almagro, en Club Portugués.
Real Pilar F.C.	c. UAI - Urquiza, en Real Pilar F.C. aux.
Sp. Italiano	c. F.C. Midland, en Sp. Italiano aux.
Brown (Adrogué)	c. Sp. Dock Sud, en Brown (Adrogué) aux.
T. Suárez	c. Claypole, en Predio V. Fracchia, a las 09.00 – 10.30 y 12.00 hs.

Grupo D**Miércoles 03-11****Categorías 2006 – 2007 y 2008 a las 10.00 – 11.30 – 13.00 hs.**

Luján	c. Dep. Merlo, en Luján aux.
Atlas	c. Arg. de Merlo, en Polideportivo San José.
Atlas	c. Arg. de Merlo, Cat 2008 , postergado.
Belgrano (Zárate)	c. Def. Unidos, en Belgrano (Zárate) principal.
V. Arenas	c. San Telmo, en Polideportivo Santa Brígida.
El Porvenir	c. San Martín (B), en El Porvenir aux, a las 09.00 – 10.30 y 12.00 hs.

Categorías 2008 – 2007 y 2006 a las 15.00 – 16.15 – 17.45 hs.

Def. de Cambaceres c. Pto. Nuevo, en Def. de Cambaceres principal.
 Gral. Lamadrid c. Flandria, en Gral. Lamadrid principal, a las 13.00 – 14.15 y 15.45 hs.

**CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES SUPERLIGA**

Se estableció la siguiente programación:

Divisiones Juveniles Superliga (4ª a 9ª)

- Los partidos correspondientes a la **13ra. Fecha** del Torneo “Segundo Semestre” 2019.
 Cambios de estadios, de fechas y de horas:

Sábado 02-11

Vélez Sarsfield	c. Aldosivi (M. del P.), 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Vélez Sarsfield aux (V. Olímpica).
Independiente	c. San Lorenzo de A., 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Independiente aux (Villa Domínico).
Lanús	c. At. Tucumán, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Lanús aux.
Rosario Central	c. Unión, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 - 11.00 y 13.00 hs. , en Rosario Central aux (Granadero Baigorria).
G. y Esgrima L.P.	c. Def. y Justicia, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en G. y Esgrima L.P. aux (Estancia Chica).
Godoy Cruz (Mza.)	c. River Plate, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Godoy Cruz (Mza.) Principal.
Boca Jrs.	c. Colón, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 hs. y 13.00 hs. , en Boca Jrs. aux (Ezeiza).
Arsenal F.C.	c. Banfield, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Arsenal F.C. aux (Estadio).
N.O. Boys	c. Estudiantes de L.P., 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en N.O. Boys aux.
Talleres (Cba.)	c. Argentinos Jrs., 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Talleres (Cba.) aux (Predio).
Central Córdoba (S.E.)	c. Huracán, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Vélez de San Ramón (S.E.).
Patronato (E.R.)	c. Racing Club, 4ª, 5ª y 6ª, a las 09.00 – 11.00 y 13.00 hs. , en Patronato (E.R.) aux.
Aldosivi (M. del P.)	c. Vélez Sarsfield, 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Aldosivi (M. del P.) aux.
San Lorenzo de A.	c. Independiente, 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en San Lorenzo de A. aux.
At. Tucumán	c. Lanús, 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en At. Tucumán aux.
Unión	c. Rosario Central, 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 - 11.00 y 12.50 hs. , en Unión aux (La Tatenguita).
Def. y Justicia	c. G. y Esgrima L.P., 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Def. y Justicia aux.
River Plate	c. Godoy Cruz (Mza.), 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en River Plate aux (Ezeiza).
Colón	c. Boca Jrs., 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 - 11.00 y 12.50 hs en Colón aux (Predio).
Banfield	c. Arsenal F.C., 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Banfield aux.
Estudiantes de L.P.	c. N.O. Boys, 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Estudiantes de L.P. aux (Country).
Argentinos Jrs.	c. Talleres (Cba.), 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Argentinos Jrs. aux.
Huracán	c. Central Córdoba (S.E.), 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Huracán aux.
Racing Club	c. Patronato, 7ª, 8ª y 9ª, a las 09.00 – 11.00 y 12.50 hs. , en Racing Club aux (Tita Mattiussi).

CONSTANCIAS

- V. San Carlos c. Colegiales, Tercera de Primera División “B” el 29-10.
- Acassuso c. Comunicaciones, Tercera de Primera División “B” el 29-10.
- Alte. Brown c. Dep. Armenio, Tercera de Primera División “B” del 30-10, a las 11.00 hs.
- Def. Unidos c. J.J. de Urquiza, Tercera de Primera División “B” el 29-10, a las 15.00 hs., en Def. Unidos principal.
- Talleres (R.E.) c. Los Andes, Tercera de Primera División “B” el 30-10, a las 09.00 hs., en Talleres (R.E.) aux (estadio).
- Gral. Lamadrid c. Dep. Español, Tercera de Primera División “C” el 29-10, a las 10.00 hs.
- L.N. Alem c. Arg. de Merlo, Tercera de Primera División “C” el 30-10, a las 10.00 hs.
- Ituzaingó c. San Martín (B.), Tercera de Primera División “C” el 30-10, a las 10.00 hs.
- Luján c. El Porvenir, Tercera de Primera División “C” el 30-10, a las 14.00 hs., en Luján aux.
- Huracán c. Unión (Ezpeleta), Futsal Femenino, 5ta., 4ta., 3ra. y 1ra., el 30-10.
- All Boys c. Comunicaciones, Futsal Femenino, 4ta., 3ra. y 1ra., el 30-10, a partir de las 19.45 hs., en G.B. Sports
- Camioneros c. Nva. Estrella, Futsal Femenino, 4ta., 3ra. y 1ra., el 30-10, a las 19.45 hs.
- Camioneros c. Arsenal F.C., Fútbol infantil, Cats. 2009 – 2006 – 2007 y 2008 el 26-10, a las 09.00 – 10.00 – 11.30 y 13.00 hs
- Dep. Armenio c. Excursionistas, Fútbol infantil, Cats. 2006 – 2007 y 2008 el 26-10, a las 10.00 – 11.30 y 13.00 hs
- Franja de Oro c. Villa Dálmine, Fútbol infantil, Cats. 2009 – 2006 – 2007 y 2008 el 26-10, a las 13.00 – 14.00 – 15.30 y 17.00 hs
- Arg. de Quilmes c. San Martín (M.G.), Fútbol infantil, Cats. 2009 – 2008 – 2006 y 2007 el 30-10, a las 14.00 – 15.00 – 16.15 y 17.45 hs
- River Plate c. Banfield, Fútbol infantil, Cats. 2009 – 2006 – 2007 y 2008 el 30-10, a las 14.00 – 15.00 – 16.30 y 18.00 hs
- F.C. Oeste c. Sarmiento, Fútbol Femenino, el 26-10, a las 11.00 hs., en F.C. Oeste aux (estadio).
- Def. y Justicia c. Estudiantes, Fútbol Femenino, el 26-10, a las 10.00 hs., en Def. y Justicia aux.
- Liniers c. Atlas, Fútbol Femenino, el 26-10, a las 10.00 hs., en Liniers aux.
- Banfield c. Argentinos Jrs., Fútbol Femenino, el 26-10, a las 10.00 hs., en Banfield aux.
- Comunicaciones c. Atlanta, Fútbol Femenino, el 26-10, a las 10.00 hs., en Comunicaciones aux.
- Camioneros c. Alte. Brown, Fútbol Femenino, el 26-10, a las 10.00 hs., en Camioneros (Predio Luis Guillón).

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 1RA DIVISIÓN “C/D”

Se estableció la siguiente programación:

Divisiones Juveniles de Primera División “C-D” (4ª. a 9ª.)

- Los partidos correspondientes a los Cuartos de Final del Campeonato 2019.

Cuarta División:**Jueves 24-10**

Cañuelas F.C.

c. Sp. Barracas, a las **11.00 hs.**, en Cañuelas F.C. aux.**Viernes 25-10**

Arg. de Merlo

c. La Catedral F.C., a las **10.00 hs.**, en Arg. de Merlo aux.**Sábado 26-10**Arg. de Quilmes
F.C. Midlandc. Berazategui, a las **09.00 hs.**, en Arg. de Quilmes aux.
c. Ituzaingó, a las **11.00 hs.**, en F.C. Midland principal.

Quinta División:

Martes 22-10

Gral. Lamadrid

c. Claypole, a las **11.00 hs.**, en Gral. Lamadrid principal.

Sábado 26-10

Liniers

Sp. Dock Sud

Arg. de Quilmes

c. San Martín (B.), a las **09.00 hs.**, en Liniers aux.

c. Arg. de Merlo, a las **10.00 hs.**, en Predio 24 de Septiembre.

c. Cañuelas F.C., a las **11.00 hs.**, en Arg. de Quilmes aux.

Sexta División:

Miércoles 23-10

Berazategui

c. Liniers, a las **10.00 hs.**, en Berazategui aux.

Sábado 19-10

Sp. Barracas

Dep. Laferrere

San Martín (B.)

c. Cañuelas F.C., a las **09.00 hs.**, en Predio Suterh.

c. Sp. Italiano, a las **09.00 hs.**, en Dep. Laferrere aux.

c. Ituzaingó, a las **09.00 hs.**, en Predio E.P.F. (Don Orione).

Séptima División:

Sábado 26-10

Real Pilar F.C.

Def. de Cambaceres

Sp. Dock Sud

Dep. Laferrere

c. Arg. de Quilmes, a las **09.00 hs.**, en Real Pilar F.C. aux.

c. Sp. Italiano, a las **11.00 hs.**, en Def. de Cambaceres principal.

c. El Porvenir, a las **12.00 hs.**, en Predio 24 de Septiembre.

c. F.C. Midland, a las **14.30 hs.**, en Dep. Laferrere aux.

Octava División:

Sábado 26-10

Def. de Cambaceres

Dep. Laferrere

Real Pilar F.C.

San Martín (B.)

c. F.C. Midland, a las **09.00 hs.**, en Def. de Cambaceres principal.

c. Sp. Dock Sud, a las **11.00 hs.**, en Dep. Laferrere aux.

c. Arg. de Quilmes, a las **11.00 hs.**, en Real Pilar F.C. aux.

c. Liniers, a las **11.00 hs.**, en Predio E.P.F. (Don Orione).

Novena División:

Miércoles 23-10

La Catedral F.C.

c. Ituzaingó, a las **15.30 hs.**, en La Catedral F.C.

Sábado 26-10

Liniers

Dep. Laferrere

San Martín (B.)

c. Sp. Dock Sud, a las **11.00 hs.**, en Liniers aux.

c. L.N. Alem, a las **12.50 hs.**, en Dep. Laferrere aux.

c. Def. de Cambaceres, a las **13.00 hs.**, en Predio E.P.F. (Don Orione).

Si al término de los encuentros aquí mencionados los resultados fueran empates, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.